Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 5383.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/10 "PROVICIÓN DE UTILES PARA LA GUARDERIA DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 8 de noviembre de 2010.

VISTA: El acta de apertura, de fecha 12 de octubre de 2010 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 5 de noviembre de 2010, correspondientes a la contratación directa N° 37/10 "Provisión de Útiles para la Guardería del Congreso Nacional", las ofertas presentadas resultan inaceptables por superar la disponibilidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 05 de noviembre de 2010, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30° inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierto la Contratación Directa N° 37/10 "Provisión de Útiles para la Guardería del Congreso Nacional", conforme a lo establecido en el artículo 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente